



ARCHIVO

Ant. 91/3007

CBE 91/3007

Santiago, Marzo 13 de 1991

15 MAR. 1991

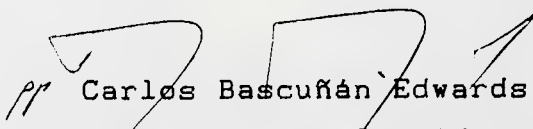
Señora
M. Edith Ule Agüero
Av. Collín 734
Chillán

M. Edith Ule Agüero
Solicita el estudio de la devolución
de una nueva vivienda o la
indemnización valorizada actual
del dinero depositado
Chillán 26/01/91

Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Ud. que su reciente carta ha sido remitida al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Of. GAB. PRES. (O) 91/471.

Saluda atentamente a Ud.


Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

CBE/esr

c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Correspondencia

1058

ARCHIVO

CHILLAN, 26 de Enero de 1991.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91-3007
14 FEB 91

A:

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Señor:
PATRICIO EYLWIN AZOCAR.
Palacio de la Moneda
SANTIAGO.

Excelentísimo Señor Presidente;

Me dirijo a Ud. con el debido respeto para saludarle y felicitarle por su actual desempeño en el cargo de Presidente de la Republica de Chile y además por su gobierno, a ésta parte para mi gusto ha sido notable, con lo cual estoy muy contenta, pues he sido participante desde mi juventud del Partido Demócrata Cristiano y me siento orgullosa de su gobierno junto con mi familia.

Señor Eylwin, mi nombre es Edith Ule Agüero, soy madre y dueña de casa, con una familia de 5 personas, en donde la única persona que trabaja es mi marido, con quién hemos logrado un pequeño negocio ubicado en Chillán.

Luego de esta pequeña introducción paso a exponerle mi caso:
En el año 1980, específicamente; el día 23 de Enero se nos asignó una vivienda Rol-C 1 en el Conjunto Habitacional Los Trigales Sector 4 de Temuco, ubicada en Avda Estadio N° 02075, adquirida en forma directa, haciéndonos acreedores a ella a través del Subsidio estatal.

Resultado de muchos sacrificios, pudimos juntar el dinero que se nos exigía para completar las cuotas para participar en la Asignación mencionada. Desde allí, en adelante, con el pago del primer dividendo, a mi esposo, se le presentó la oportunidad de un nuevo trabajo y nos trasladamos a Frutillar, X Región; quisimos permutar por una nueva casa en Puerto Varas o Puerto Montt, lo que no fué posible, según nos manifestaron, por lo tanto solicitamos autorización para ver la posibilidad de arrendarla, para lo que dejamos una solicitud, exigida a la funcionaria Srta. MONICA DOUSAND, Jefe de la Sección Postulaciones y Asignaciones de la que nunca recibimos ninguna explicación ni copia.

Después de un año de haber estado cancelando dividendos, mi esposo se enfermó gravemente, ocurriendo igualmente el fallecimiento de mi suegro, en el cual tuvimos gastos, por ser mi esposo el unico hijo , el que tuvo que asumir todos los gastos.

Por este motivo nos atrasamos en la cancelación de las cuotas, de la que fuera nuestra casa propia, estando arrendada en esos meses, y para mala suerte nuestra, no percibiendo valor alguno por concepto de ese arriendo, la que posteriormente habandonó la casa, la que había sido requerida por SERVIU. Al desalojar a la persona se nos informó posteriormente que re-asignarían nuestra casa a otra persona. Quisimos ponernos al día en neustros dividendos, pués Serviu nos informaba de nuestra deuda, colocándonos plazos fijos , para lo que , nosotros enviabamos parte del dinero a traves de vales vista, los que eran rechazados(Se adjuntan fotocopias).

Al observar las colillas de pagos recepcionadas por el SERVIU, es fácil notar, la intención del Servicio, el ejemplo del Ord. Nº 1000 del 09 de Junio de 1982, refleja,

. que no aceptó el vale vista por Diciembre de 1981 y se comenta la deuda impaga de Enero/ Febrero 82, por la suma de \$ 11.812,00, suma que al 15 de Agosto de 1982(2 meses después) envió comunicandonos el día 23 de Agosto de 1982 , que el valor adeudado era de \$ 45.000,00, lo que correspondía a todo el año 1982, lo que en consecuencia, ratifica la mala intención del Servicio, y la resolución tomada con nosotros, debido a la fácil operación que significaría dejar sin efecto nuestra asignación, pues tampoco nos habían entregado el titulo de dominio, o algún documento oficial(Fotocopias dicen lo contrario) pues nosotros habiamos cancelado hasta el 04/06/82 en caja del Servicio y de allí comenzamos a enviar vales vista que no fueron aceptados, otorgandonos nuevos plazos(en el tiempo) pero no nos daban ninguna posible salida a traves de alguna posible salida a traves de una repactación, como lo habían hecho con otros deudores del SERVIU, con mucho mas tiempo de deudas, las que aun todavía reflejan la incompatibilidad de aquel tiempo,debido a que en el corto tiempo, Ud. Señor presidente, ha posibilitado a toda esa gente que ha repactado sus deudas, lo que refleja qué efectivamente había morosos en aquella época y con mas atraso que nosotros.

Luego de innumerables viajes por parte de mi esposo, desde Frutillar a Temuco, con el objeto de poder solucionar el problema, y no perder nuestra casa, y ante la tramitación sin criterio de los distintos funcionarios y al no reconocimiento del capital depositado por mi familia toda, para lograr aquella casita de Los Trigales 4-Avda Estadio 02075 Temuco.

El día 28 de Septiembre de 1982, el Sr. ALFREDO PEÑA VALENZUELA, nos comunicó que dejarían sin efecto la Asignación de nuestra vivienda, posteriormente mi esposo viajó por última vez y solo hasta el día 1º de Diciembre de 1986, se nos envió el Certificado Nº 337, firmado por el

Sr. Peña Valenzuela, Abogado Serviu IX Región, el que acreditaba que no eramos deudores hipotecarios.

Posteriormente a ello, nos comunicamos con el Sr. en cuestión, quién nos manifestó, que con el documento recibido, podríamos postular de nuevo al subsidio y que el valor de las cuotas y pagos efectuados por nosotros al servicio, se habían considerado por el tiempo en que habíamos tenido para nosotros la casa.

Excelentísimo Señor Presidente, posteriormente continuamos arrendando, como en la actualidad, mi esposo y mi familia, continuamos viviendo, pero esperanzados en que algún día tendríamos alguna solución a nuestro caso.

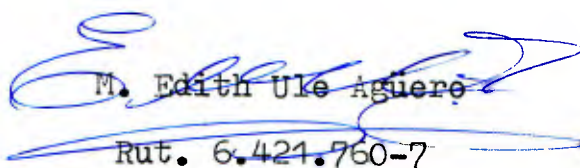
Yo, junto a mi esposo, Técnico Agrícola, como le manifesté al principio, tenemos un pequeño negocio aquí en Chillán, el que nos genera ciertas utilidades las que usamos para subsistir y educar a mis hijos, pero aun así tenemos compromisos económicos que dificultan nuestra existencia, para lo cual mi esposo ha presentado un proyecto al concurso Nacional y Regional de Proyectos de Solidaridad e Inversión Social (F O S I S), Denominado " CONDUCCION DE UN PROGRAMA DE COSECHA DE PAPAS CON FINES A LA COMERCIALIZACION FUTURA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE ÑUBLE", proyecto en el cual tenemos puestas nuestras esperanzas, para poder continuar con la educación de nuestros hijos a través del logro de financiamiento que proporcionaría ésta entidad de gobierno.

Derivado de todo esto, Excelentísimo Señor Aylwin, vengo en solicitar a Ud. tenga a bien estudiar nuestro caso apelando a Dios y a su buena voluntad y disposición por lo que considero se estudie la devolución de una nueva vivienda acá en Chillán o la indemnización valorizada actual del dinero depositado en nuestra libreta de ahorro, actualmente en las oficinas del SERVIU IX región de la Araucanía-Temuco, la que como le mencioné tampoco nos han entregado.

En la confianza personal de que mi petición

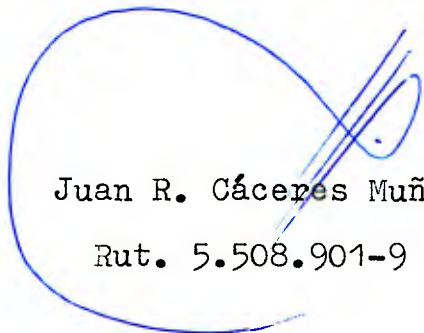
y la de mi familia, tendrán una buena acogida, la que sin
duda, dará mayor tranquilidad personal a todos nosotros,
le saludo cariñosamente , rogándole al Señor , nuestro Dios
que le bendiga

Muy cariñosamente


M. Edith Uke Agüero
Rut. 6.421.760-7

Domicilio comercial:

Avda. Collin 734 CHILLAN.


Juan R. Cáceres Muñoz

Rut. 5.508.901-9

Frutillar, Junio 2 de 1982.-

Señor:
Jefe Departamento Administrativo
y Finanzas. Serviu. X Región Araucanía
Temuco.

Adjunto sirvase encontrar vale vista, tomado en el Banco Osorno y la Unión oficina Frutillar y signado con la letra A N° 192525 por la suma de \$ 5.367,04, correspondiente al pago de dividendo del mes de Diciembre de 1981 por mi casa habitación ubicada en la población Trigales 4, Avenida Estadio 02075 de Temuco.

En lo que dice relación al calculo del valor a pagar a través del Vale Vista, debo comunicarle que fue ejecutado en Serviu X región Puerto Montt y se efectuó en la siguiente forma;

El valor 4.2704, o UF, que aparece en mi último comprobante de ingreso cancelado el día 30 de Noviembre de 1981, fue multiplicado por el valor \$ 1.241,90, que corresponde a el valor de la Unidad de Fomento al día de hoy 2 de Junio, la resultante fue multiplicada por el valor fijo 1,2 % lo que originó el valor multa a pagar \$ 63,64 que sumado al valor obtenido anteriormente \$ 5.303,40 origina el valor total a pagar \$5.367,04

Planteamiento Operacional:

N° Unidades de Fomento 4.2704 x valor actual UF.\$1.241,90 es igual \$ 5.303,40.

\$ 5.303,40 x 1.2 % = \$ 63,64. Multa

Valor Total dividendo para el mes de Diciembre \$ 5.367,04.

Con respecto al pago de mis dividendos acá en Puerto Montt tal cual me habían propuesto en la oficina de Temuco, es difícil dado a que se me comunicó que es riesgoso, dado a que por el nuevo sistema que han adoptado acá en Puerto Montt sería necesario informar cada 6 meses del estado de mi cuenta en lo que dice relación al pago mensual de dividendos, y en Temuco aparecería como deudor, por lo que se me recomendo hacerlo por intermedio de vales vista tomados mensualmente y enviados a Ud. a Temuco.

Además se me informó de parte del Señor Cancino, Jefe del Departamento deudores habitacionales de Serviu Pto. Montt, que al hacerlo así Uds. me podrían enviar a vuelta de correo el comprobante respectivo y así ir llevandá mi cuenta, con los dividendos cancelados mensualmente.

20

Dado a la necesidad imperiosa de ponerme al día en el pago de mis dividendos desde Enero a Mayo, agradeceré a Ud. me envíe si fuera posible una pauta en que aparezcan los valores de la Unidad de Fomento y los calculos realizados para proceder a tomar los vales vista y ponerme al día, cancelando este finde mes 2 o más meses de dividendo.

Sin otro particular al respecto saluda Atentamente a Ud.

JUAN RUBEN CACERES MUÑOZ
Casilla # 332.
Puerto Varas.

P.E. Adjunto fotocopia de comprobante de Ingreso N° 82759 con fecha 30 de Noviembre de 1981.-
Vale Vista A N° 192525 del 2 de Junio de 1982.-

DEPOSITO A LA VISTA (03)

\$ 5.367,04 2

A N° 192525

CUENTA CODIGO: 415014.-

010-0992
64

Fecha Venc.

A LA VISTA

BANCO OSORNO Y LA UNION

AGENCIA FRUTILLAR

B. PHILIPPI 555 — FRUTILLAR

Frutillar 02 de Junio de 1982

Queda depositada en esta Oficina

a favor de Serviu IX Región Araucanía y a su orden

la cantidad de Cinco mil trescientos sesenta y siete 04/100 pesos ML.

pagadera a la vista sin intereses.

Tomado por Juan Rubén Cáceres Muñoz.-

BANCO OSORNO Y LA UNION

FG 019-M2 12/81 - Imp. DOMINGUEZ

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
SECCION COBRANZAS

ORD. N° 1000

ANT. : Carta del 2-6-82.

MAT. : Acusa recibo de Vale Vista.

TEMUCO, - 9 JUN 1982

DE : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU IX REGION

A : SR. JUAN CACERES MUÑOZ
CASILLA N° 332 - PTO. VARAS

1.- Adjunto sírvase encontrar Comprobante de Ingreso N° 110183 de fecha 4 de Junio de 1982, por la cantidad de \$ 5.367,04, por concepto de dividendos del mes - de Diciembre de 1981, cancelado con Vale Vista N° A 192525 del Banco Osorno y La Unión, existiendo una diferencia de \$ 405,00 correspondiente a Intereses Penales.

2.- La cuenta por la cancelación de dos dividendos al - día 30 de Junio, es la siguiente:

DIVIDENDOS (ENE. y FEB. 82)	\$ 10.566,00
INTERESES	\$ 841,00
DIFERENCIA INTERESES (DIC.81)	\$ 405,00
TOTAL	\$ 11.812,00

Valor U.F. día 30-06-82 \$ 1.237,17
Intereses: 0,048038% diario.



Saluda atentamente a Ud.

MARIO HERNANDEZ HIDALGO
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS SUBROGANTE
SERVIU IX REGION-TEMUCO

JRC/MHH/LCCH/lcch
DISTRIBUCION :

- 1.- SR. JUAN CACERES MUÑOZ
- 2.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- 3.- SECCION COBRANZAS
- 4.- OFICINA DE PARTES

Frutillar, 15 de Agosto de 1982.-

Señor:

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANZAS
SERVIU IX REGION ARAUCANIA.
TEMUCO.

Estimado señor:

En atención a carta enviada por Ud (s), ruego aceptar Vale vista tomado en el Banco Osorno y la Unión oficina de frutillar, con el N° A 192701 por \$11.850,00 correspondiente al abono, por mi deuda impaga, por concepto de pago de dividendo del presente año.

A la vez ruego aceptar mis sinceras disculpas, dado a que por una prolongada enfermedad y posterior fallecimiento de mi Señor Padre(4 de Agosto), imposibilitaron el envío oportuno de los valores por concepto de dividendos a su oficina en Temuco.

En la confianza personal que mi planteamiento, será escuchado y considerado, reitero el compromiso de cancelación de mis dividendos restantes en el más breve plazo.

En la seguridad que mi remesa tendrá una buena acogida, saluda muy atentamente a Ud.

JUAN R CACERES MUÑOZ
CASILLA ##" 332
Puerto varas

Dev.

A N° 192701

DEPOSITO A LA VISTA (03)

\$ 11.850,00

CUENTA CODIGO 415014

010-0992
64

Fecha Venc.
A LA VISTA

BANCO OSORNO Y LA UNION
AGENCIA FRUTILLAR
B. PHILIPPI 555 — FRUTILLAR

Frutillar 16 de Agosto de 1982

Queda depositada en esta Oficina

a favor de SERVIU NOVENA REGION ARAUCANIA y a su orden

la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA pesos ML.

pagadera a la vista sin intereses

Tomado por JUAN CACERES MUÑOZ

BANCO OSORNO Y LA UNION

FG-018 M2-12/B1 Imp. DOMINGUEZ

*Sr. Alfredo Peña Valenzuela
ABOGADO SERVU IX REGION
JEFE SUBROGANTE DEPTO OP. HOSPITAL
Sra. Monica Jovssand*

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORD. N° 1474 /

ANT. SU NOTA DE FECHA 15.8.82.

MAT. REMITE VALE VISTA QUE INDICA.

TEMUCO, 23 ABO. 1982

DE : DIRECTOR SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA

A : SR. JUAN CACERES MUÑOZ, CASILLA 332, PTO. VARAS.

1.- Con fecha 30 de Julio de 1982 por oficio N° 1.323, este Servicio le comunicó que disponía de un plazo de 15 días corridos - a partir de esa fecha para cancelar los dividendos impagos correspondientes al inmueble que le fuera asignado en la Población Los Trigales de esta ciudad, de lo contrario se procedería a dejar sin efecto dicha asignación.

Esta situación de deuda se agrava, toda vez que la vivienda no está siendo habitada por Ud. y está arrendada, en consecuencia que, como se le avisará oportunamente esta prohibido hacerlo.

2.- La deuda por sus dividendos atrasados asciende a esta fecha a la cantidad de 36 Unidades de Fomento, correspondiente a todo el año 1982, aproximadamente a \$ 45.000.

Con fecha 18 de Agosto de este mismo año, se ha recibido vale vista enviado por Ud. N° 192701 del Banco Osorno y La Unión por la suma de \$ 11.850. Como podrá apreciar la cantidad no corresponde al total de su deuda. Por lo tanto le reiteramos que deberá pagar el total de la cantidad adeudada si desea evitar la restitución de su vivienda a este Servicio, para lo cual le otorgamos un nuevo plazo de 15 días a partir de esta fecha.

Por lo anteriormente expuesto le adjuntamos su vale vista individualizado precedentemente, debidamente endosado para su cobro directo.

Saluda atentamente a Ud.



Jaime Hiquelme Carrera
JAIME HIQUELME CARRERA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU IX REGION
33063

JRC/APV/asl
DISTRIBUCION:

- SR. JUAN CACERES MUÑOZ, CASILLA 332, PTO. VARAS.
- DIRECCION
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES.

ORD. N° 1703

ANT. ORD. N° 1323 de Fecha 30.07.82.

MAT. COMUNICA RESTITUCION DE VIVIENDA

28 SET. 1982


TEMUCO,

DE : JEFE DEPTO. OPER. HABITACIONALES , SURG.

A SR. : JUAN CACERES MUÑOZ, CASILLA N° 332.
PUERTO VARAS.

- 1.- Por incumplimiento a los plazos acordados y comunicados a Ud., por ordinario N° 1323 del 30.07.82--- que obra en su poder, y las instrucciones dadas en forma personal en este Serviu, y que dice relación con los dividendos que mantiene impagos a éste Servicio Regional, por una vivienda que le fuera asignada en su oportunidad en calle Avda. Estadio N°-- 02075 del conjunto habitacional " LOS TRIGALES IV- de Temuco, debo comunicar a Ud., que la determinación adoptada de dejar sin efecto la asignación de dicho inmueble sigue afirme.
- 2.- Debo señalar a Ud., que el servicio procederá a comunicar al arrendatario dicha resolución, con el fin se proceda a la desocupación del inmueble en cuestión.

Saluda a Ud.


ALFREDO PEÑA VALENZUELA
ABOGADO
JEFE DEPTO. OPER. HABT. SURG.

APV/JER/jer.

DISTRIBUCION A :

SR. JUAN CACERES MUÑOZ
CASILLA N° 332 PTO. VARAS
DEPTO. OPER. HABT.
SECC. POST. Y ASIG.
OFICINA PARTES.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD DE POSTULACIONES Y ASIGNACIONES /

337

C E R T I F I C A D O N^o _____ /

El Jefe del Depto. Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización IX Region que suscri^{be}, certifica:

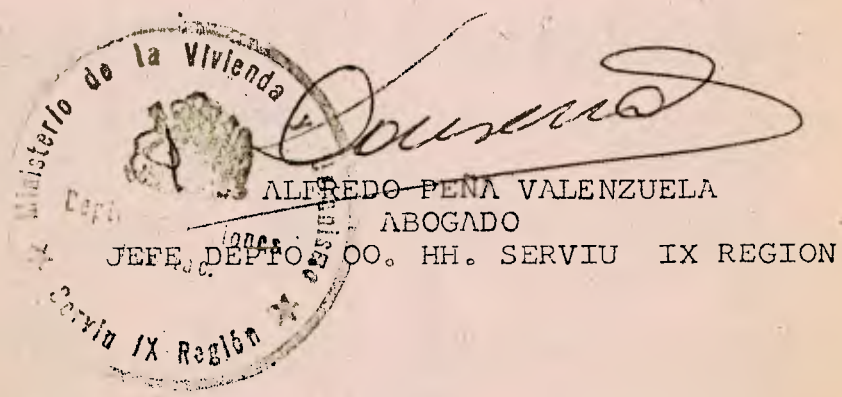
Que don (a) . JUAN CACERES MUÑOZ

NO es deudor hipotecario de este SERVIU IX Región.

Se extiende el presente certificado a petición - del interesado (a), para ser presentado en los fines que estime convenientes.

Dado en Temuco a,

-1 DIC. 1986



Ministerio de la Vivienda y Urbanización
Depto. Operaciones Habitacionales
Jefe, DEPTO. OO. HH. SERVIU IX REGION
ALFREDO PENA VALENZUELA
ABOGADO

MDT/JER/asl